

HERMÓGENES PÉREZ DE ARCE IBIETA: *Si o No* (Santiago, Edit. Zig-Zag, 1988).

El libro que me honro en presentar está dedicado a los chilenos que no tienen una idea precisa de lo que dice la Constitución ni de lo que es un régimen democrático. Es decir, es un libro para casi todos los chilenos, pues más del 80% de los destinatarios de la obra no ha leído la Carta Fundamental y al menos 1/3 de aquellos declara su fe en la democracia como el mejor régimen de gobierno. Servir esos propósitos es encomiable y más todavía hacerlo ahora, pues vivimos apremiados por el breve lapso que resta para decisiones cruciales, a veces confiados pero también con inquietud y confusión. Con claridad y concisión, examinando rigurosamente una temática vasta y relevante, "Si o No" permitirá, estoy cierto, no sólo la ilustración cívica y la participación responsable en los acontecimientos de próxima ocurrencia sino que, además, afirmar nuestra confianza en la capacidad de convivir pacíficamente y de proseguir el esfuerzo para superar los problemas que singularizan una sociedad en vías de desarrollo.

En su primera parte, el volumen describe el camino constitucional que debe recorrer el país en los próximos años y anticipa los diferentes resultados políticos posibles, a la luz tanto de las fuerzas y poderes reales como de los hechos concretos.

La exposición se abre con una defensa persuasiva de la Constitución, incluyendo la legitimidad de la decisión popular que la ratificó en 1980. Con acierto, allí se manifiesta que el reconocimiento de aquel veredicto plebiscitario por la oposición habría, probablemente, acelerado la transición y cambiado rasgos sustantivos por igual de ésta y de la normativa fundamental permanente. Incumplida quedó así la idea esencial de toda Constitución en cuanto proyecto máximo de bien común político y socioeconómico del Estado-Nación, ampliamente sentido y realizado en torno de la unión y no de la división. Suscitáronse, en cambio, debates estériles y conflictos inútiles en un ambiente crecientemente confrontacional que, entre otras secuelas, plantea la incertidumbre tan negativa para arraigar el progreso alcanzado, purgar los errores cometidos y sentirnos reconciliados, es decir, miembros de una comunidad nacional.

Pese a todo, la Carta Fundamental ha sido generalizadamente acatada y puestos en práctica sus preceptos vigentes, de manera que más que un hecho ella constituye derecho. De allí que su texto y significado sean la base más firme, entre las opciones políticas previsibles, para analizar y juzgar los próximos eventos.

Entre éstos se encuentran las decisiones que los comandos institucionales y el Consejo de Seguridad Nacional, en caso de no coincidir unánimemente los titulares de aquéllos, deben adoptar en punto a la persona que propondrán a la ciudadanía como Primer Mandatario al término del actual período presidencial. Pérez de Arce examina prolijamente las variables que inciden en el asunto, despejando dudas y ambigüedades que fluyen de la normativa pertinente, desprendiendo conclusiones sólidas y ponderadas que, si en algún caso pudieran ser exegéticamente controvertibles, no lo son al recurrir —como él lo hace— al

contexto y al buen sentido común que debe imperar en la labor hermenéutica. Esas cualidades de jurista se unen a las de analista político ecuánime y certero al enfatizar que el mecanismo plebiscitario no excluye la deseable gestación de consensos amplios que aseguren el respaldo popular mayoritario para quien sea el ciudadano propuesto.

Con lógica impecable, el autor explica las razones que infundirán carácter democrático al veredicto del cuerpo electoral en la fecha que, empero, aun desconocemos. Así, coincidimos con él en que la legitimidad del plebiscito resulta de la corrección del proceso de inscripciones electorales y su avance sostenido, la información que la opinión pública recibe sobre sondeos que revelan las preferencias e indecisiones de los encuestados, la serie de resguardos que la nueva legislación contempla para que el sufragio sea libremente emitido, correctamente escrutado y justamente calificado, en fin, de la preocupación internacional por la limpieza del proceso completo. En este sentido, es irrefutable la aseveración según la cual debe ser el gobierno el primer y principal interesado en que la decisión popular sea manifestada en condiciones cabalmente democráticas. De allí que si las enunciadas son condiciones necesarias y cumplidas, lo cierto es que se requieren aun otras, las cuales, razonablemente, configurarán un sistema suficiente.

Pues bien ¿puede triunfar el candidato único?

Admitiendo el autor que los vaticinios políticos son riesgosos él da, sin embargo, una respuesta cuya validez resulta del examen que hace de variables relevantes en el problema.

Desde luego, las probabilidades de victoria parecen menores que las existentes en el comicio de 1980 y la consulta de 1978. Así y todo, no debe despreciarse la influencia del aparato estatal, aunque es exigible su neutralidad. Pero el manejo diestro de los medios de comunicación social, especialmente la televisión, tiene una incidencia mucho mayor y en esto la obra prueba que, si bien hay cierta desigualdad, la equiparidad va en aumento. De manera que es menester denerse en otros factores para contestar la interrogante que nos ocupa.

Ese es el procedimiento que Pérez de Arce emplea aquí como en todo el volumen, preocupado por la imparcialidad en el crudo examen de los hechos, consciente que ilustrar sin pasión es el mejor y más leal servicio a gobernantes y gobernados. Consecuentemente, siguiendo ese método, la ética aludida e incluso con el coraje que lo ha destacado en sus múltiples actividades públicas, el autor realiza un balance del gobierno militar, rubro en el cual sostiene que el saldo no es claro en favor del régimen presente desde los ángulos de la situación económica, más que nada de los pobres, la seguridad personal, los derechos humanos y el entorno internacional. Empero, correlativamente, evalúa esos factores desde el punto de vista de la oposición, haciendo presente que si ésta puede cargar al gobierno el peso negativo de la pobreza, la alarmante delincuencia común y los excesos represivos, tendrá que soportar, a su vez, el fardo que los sectores moderados le dejarán caer a propósito de manifestaciones callejeras violentas, la modificación súbita del sistema presente y la incertidumbre que es su secuela directa.

Ponderando tales y otras circunstancias, concluye el autor que el resultado del plebiscito es ahora incierto y que, probablemente, será muy estrecho.

Sobre la base de ese supuesto, el cual incluye naturalmente la contingencia que triunfe el "no", en dos capítulos esclarecedores y tranquilizantes se desa-

rollan las consecuencias políticas de la decisión popular que rechaza el nombre propuesto para la Primera Magistratura.

Por de pronto, queda allí reconocido que, al tenor de la Constitución, la negativa es una alternativa tan legítima como su contraria, pues la Carta Fundamental ofrece una salida civilizada y ordenada que excluye el dilema "yo o el caos". Más todavía, un clima de agitación masiva destinado a eliminar dicha alternativa es improbable, por ejemplo, atendido que los líderes opositores serán quienes más cuidado desplieguen para evitar que "esa noche" y en el tiempo siguiente ocurran desórdenes tan graves que nos suman en la emergencia y pudieran derivar en la suspensión, de hecho, de las elecciones presidenciales y parlamentarias ya previstas si la victoria es del "no". La consistencia de esa premisa se refuerza al tener presente, como escribe el autor, que en caso de celebrarse el comicio presidencial el 11 de diciembre de 1989 con sujeción a las disposiciones permanentes de la Constitución, el más probable triunfador será el candidato que represente el centro político, el cual, a su vez, con certeza será un demócratacristiano. Y el año adicional que de su mandato tendría el Presidente en funciones sería de reflexión, un año de gracia que si es elevadamente convivido, nos llevaría a construir el consenso que tanto necesitamos para institucionalizar lo valioso y corregir lo pernicioso.

La segunda parte de la obra está destinada a probar, con argumentos sustentados en la doctrina, en la realidad nacional y en la razón, que la democracia no consiste sólo en el mandato de la mayoría y que, por el contrario, la aplicación de ese criterio con cualidad exclusiva puede conducir, en naciones como la chilena, a regímenes que agravan el subdesarrollo y son la antítesis de la democracia.

Recurriendo a comparaciones que, por su luminosidad, adquieren cualidad didáctica, se nos ofrece un panorama de las semejanzas y diferencias entre las naciones más establemente democráticas, por una parte, y las subdesarrolladas o en vías de remontar esa situación, de otra.

Las primeras están constituidas por una clase media mayoritaria homogénea, autoempleada y productiva; su ordenamiento jurídico respeta las garantías individuales, especialmente la libre iniciativa y el derecho de propiedad; todas sus instituciones políticas y económicas son estables; y en ellas abunda el capital en relación a la fuerza de trabajo. En los países subdesarrollados o que luchan por superar ese nivel, en cambio, no existe la clase media señalada y son decenios los que demanda su establecimiento; pero es posible, a corto plazo, crear una atmósfera de respeto a las garantías individuales, dotarse de mecanismos institucionales de difícil modificación, aunque democráticamente aprobados, en fin, confiar en que así afluirán aportes de capital que, haciendo desaparecer la sobreabundancia de demanda laboral, darán al trabajador mayores oportunidades de empleo y mejores remuneraciones. A partir de la prosperidad de tal modo lograda serán sentadas las bases para el bienestar material, la cultura y la educación que permitirán ir cumpliendo el requisito esencial —la clase media indicada—, incluso sin necesidad de disposiciones que protejan la democracia.

Resulta obvio que este tipo de régimen político implica determinados presupuestos que, de no cumplirse, vuelven difícil o imposible su funcionamiento real. Precisamente, en los países desarrollados la democracia se desenvuelve con estabilidad porque allí existen los presupuestos respectivos, cuatro de los cuales son los ya mencionados. No sucede lo mismo en los demás países, por

lo cual en ellos impera la inestabilidad, en medida importante provocada por los cambios institucionales que, una mayoría pobre o miserable, desencadena a través del sufragio, eligiendo a representantes comprometidos con alteraciones más o menos radicales del sistema, muchas veces concebidas ideológicamente y puestas en acción tras prédicas demagógicas. La regla democrática según la cual manda la voluntad de la mayoría deviene, en consecuencia, en un factor de inestabilidad en países subdesarrollados y de ese fenómeno se siguen planes y programas de índole análoga.

Sostiene Pérez de Arce que la clave para construir un régimen democrático perdurable yace en que, con antelación, exista el tipo de clase media que él explica, cuantitativamente mayoritaria, comprometida con el sistema y, por ende, que goce de un consenso que admite divergencias adjetivas pero nunca planteamientos que impliquen su alteración sustancial. Esa clase imprime solidez a la democracia, porque se funda en la generalizada autodeterminación individual y colectiva, en el respeto a la libre iniciativa y a la propiedad privada, en fin, en la dispersión del poder político y socioeconómico que es típico del pluralismo y la antítesis del totalitarismo. Aquella clase media ha experimentado los beneficios del orden vigente, lo aprecia y quiere preservarlo, razones en atención a las cuales puede darse el lujo de aplicar la regla de la mayoría, segura que ésta no cambiará las características definitorias del régimen imperante. Pero ese lujo no pueden dárselo los países en que la mayoría se ubica en estratos extremos, con una minoría opulenta y la masa modesta, indigente o paupérrima. La desigualdad de oportunidades, de ingresos y otras es tan honda en tales casos que genera odio, resentimiento y envidia, males que, a través del sufragio y de los mandatarios que así la mayoría elija, ésta piensa reparar.

No cabe duda que el principio de la mayoría carece de alcance absoluto, pues lo limitan los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Tales derechos son anteriores y superiores a la voluntad de la mayoría y la soberanía nacional también está circunscrita por el respeto que les debe. Entre los derechos aludidos se hallan el de iniciativa económica o subjetividad creativa del ciudadano, como lo denominó el Santo Padre en su última encíclica, y el dominio en sus diversas especies sobre toda clase de bienes.

¿Cómo lograr, sin embargo, que esos derechos sean efectivamente observados?

Ya hemos visto que es punto cardinal la existencia de una clase media específica, la cual se constituye por un lento proceso educativo acompañado, en ocasiones, de la redistribución forzada de la riqueza o de condiciones del tipo vigente en las democracias desarrolladas. Este último es el camino defendido por el autor, quien precisa que la rigidez de la actual Constitución se justifica, entre otras razones, porque así puede cobrar estabilidad el sistema, el cual a su turno tiene en las instituciones armadas su baluarte final y supremo, tópico en el cual insiste reiteradamente.

Numerosas interrogantes nos suscita este planteamiento. Por ejemplo, coincidiendo con su tesis acerca de la clase media ¿por qué ha sido descuidada tanto en su sector burocrático como en el nuevo ámbito empresarial o productivo? ¿No es sensato suponer que estos quince últimos años tendrían que haber legitimado el sistema ante la clase media, de manera que si no es así difícilmente estará comprometida con él? ¿Cuán confiable es el escudo protector levantado por la inflexibilidad del procedimiento modificatorio de la Carta Fundamental?

De igual manera a lo sucedido en diversas encrucijadas de nuestra historia, ante los acontecimientos que se aproximan constatamos que el tiempo es decisivo, que él pasó sin lograr el cumplimiento cabal de nuestros proyectos y que la incertidumbre pone en riesgo todo o parte sustancial de lo avanzado en aquéllos, porque fueron muchos los tropiezos, serias las equivocaciones o desaprovechadas las oportunidades por quienes olvidaron que la política como la economía, en una sociedad libre, tienen en la ética y la responsabilidad dos de sus principales bases de sustentamiento. Y como escribe Pérez de Arce, el albur de una involución no es remoto si se tiene presente el contenido programático de dos tercios de los votantes en el plebiscito que nos aguarda y la trayectoria de nuestro país que culminó en septiembre de 1973.

Al finalizar, confieso haber leído una obra bien concebida y desarrollada, escrita con prosa simple y directa, en que capítulos breves y medulares contienen un caudal rico de información estadística, doctrinaria y de historia reciente, tras cada uno de los cuales encontré conclusiones escuetas que me sirvieron para autoexaminarme, comprobando no sólo su coherencia con los antecedentes sino que la claridad con que el autor los proporcionó.

Pero, mucho más importante, al cerrar el libro lo sentí como una obra valiosa, oportuna, respetuosa de la objetividad que debe animar el análisis social, convincente en las argumentaciones y sugerente en las afirmaciones. Lo sentí como el libro que faltaba, escrito por quien hace suya la democracia constitucional, pero subordinando, con toda razón, la regla mayoritaria al respeto de la libertad, la propiedad y la verdadera igualdad que consiste, con sus palabras, en que todos somos igualmente acreedores a respeto y a estar a cubierto de que se use en nuestra contra la fuerza o el fraude.

*José Luis Cea Egaña*